

Expediente: 139/14-I9

Carátula: RUIZ PEDRO RAMON C/ EXPERTA ART S.A. S/ ENFERMEDAD PROFESIONAL

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO II C.J.C.

Tipo Actuación: SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

Fecha Depósito: 14/11/2022 - 05:32

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:  
20242792794 -

---

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado del Trabajo II C.J.C.

ACTUACIONES N°: 139/14-I9



H20902474473

**JUICIO : RUIZ PEDRO RAMON c/ EXPERTA ART S.A. s/ ENFERMEDAD ACCIDENTE / PROFESIONAL - 139/14-I9**

Concepción, fecha dispuesta al pie de la sentencia.-

**AUTOS Y VISTOS:**

Vienen los autos a despacho para resolver sentencia de trance y remate, solicitada por el letrado apoderado Dr. Pujol Héctor Sebastián en representación del perito Maisano Héctor Adolfo; y

**CONSIDERANDO:**

En fecha 03/11/2022, se presenta el letrado apoderado Dr. Pujol Héctor Sebastián en representación del perito Maisano Héctor Adolfo, solicitando se dicte sentencia de trance y remate contra EXPERTA ART SA; CUIT 20-24279279-4, para que abone los honorarios adeudados por los intereses generados a su favor, que ascienden a la suma de \$72.154,33 (PESOS setenta y dos mil ciento cincuenta y cuatro con treinta y tres centavos).-

De un examen de las constancias de autos encuentro que conforme a lo resuelto por la Sala IIª de la Alzada, la sentencia de fondo dictada previamente por el Juzgado con fecha 22.03.2019 se encuentra firme, y abonados los honorarios al perito Maisano Héctor Adolfo. dando en pago por la demandada por el monto de \$42.563,64 en fecha 02/08/22. En fecha 18/10/22 presenta planilla de intereses sobre honorarios por el tiempo transcurrido desde que fueran devengados, hasta su efectivo pago por el importe de 72.154,33 (PESOS setenta y dos mil ciento cincuenta y cuatro con treinta y tres centavos).No habiendo contestado la accionada en tiempo y forma al traslado ordenado el 18/10/2022, se aprobó la misma.

En consecuencia, cabe hacer lugar a la ejecución solicitada por el letrado apoderado Dr. Pujol Héctor Sebastián en representación del perito Maisano Héctor Adolfo, por los intereses generados por honorarios, por la suma que de \$72.154,33 (PESOS setenta y dos mil ciento cincuenta y cuatro con treinta y tres centavos).- más los intereses tasa activa del Banco Nación hasta su efectivo pago.

Costas, al ejecutado, por ser ley expresa (art. 49 CPL).

Honorarios: al letrado Hector Sebastian Pujol -la suma de \$ 75.000 Setenta y cinco mil pesos) por ser el minimo aplicable.-

Por ello,

RESUELVO:

**I).- HACER LUGAR** a la ejecución de los honorarios adeudados al Perito Maisano Héctor Adolfo, y en su mérito **ORDENAR** se lleve a cabo la presente ejecución efectuada en contra de EXPERTA ART SA CUIT 20-24279279-4, hasta hacerse efectivo el pago por la suma \$72.154,33 (PESOS setenta y dos mil ciento cincuenta y cuatro con treinta y tres centavos).- en concepto de intereses de sus honorarios, conforme lo considerado.

**II).-Costas**, a la parte ejecutada.

**III).- Honorarios:** al letrado Hector Sebastian Pujol, la suma de \$ 75.000 Setenta y cinco mil pesos)

HAGASE SABER:

Actuación firmada en fecha 11/11/2022

Certificado digital:  
CN=ROBLEDO Guillermo Alfonso, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20142264286

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.